



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2013, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se nombran funcionarias en prácticas del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria.

Verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la base 10.1 de la convocatoria efectuada por Resolución de 20 de septiembre de 2011, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, y de conformidad con lo previsto en la base 10.5 de la misma, resuelvo:

Primero.— Nombrar “funcionarias en prácticas” del Cuerpo de Funcionarios Técnicos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Técnica Sanitaria, Ayudantes Técnicos Sanitarios de Atención Primaria, a las aspirantes que han superado la fase de oposición del proceso selectivo, con indicación del Departamento al que se adscribirán para realizar las prácticas:

Apellidos y nombre	DNI	Departamento
Polo Laborda, Yasmina	76924619S	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Edo Izquierdo, María José	18432665M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Calderón Fregeneda, Cristina	15259861M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sancho Knapik, Elisa María	25197537W	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sanagustín Galisteo, Mónica	25175627B	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Salamero Rodríguez, María Teresa	72987050T	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lorente Lorente, Ana Cristina	73002229E	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Garcés Ferrando, Lorena	18038995A	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Lafuente Sánchez, Alba	72992109E	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Gracia Ibáñez, Ana	17752394M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sanz Martín, María	25465849L	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Aguilarte Beneded, Sara	18044814A	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Cebollada Aparicio, Ruth	72988242L	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Negredo Navarro, Celia María	72982284H	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Pangua Martín, Vanesa	16606766F	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Navarro Sanmartín, Alicia	72983414K	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Capuz Campo, Nuria Eva	18042815M	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Sarrablo Irazo, Miriam	17753867Y	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
Peña Ibáñez, Carmen Beatriz	33441767C	Instituto Aragonés de Servicios Sociales
López Herrero, Laura	29118799V	Instituto Aragonés de Servicios Sociales

Segundo.— La condición de “funcionarias en prácticas” corresponderá a las aspirantes desde el día 30 de mayo de 2013, fecha en que deberán incorporarse al Departamento de adscripción, hasta su toma de posesión como “funcionarias de carrera” o, en su caso, hasta la declaración de “no apta”. Durante el tiempo que mantengan tal condición se les aplicará el régimen retributivo establecido en el artículo 8.6 de la Ley 4/1998, de 8 de abril, de medidas fiscales, financieras, de patrimonio y administrativas (“Boletín Oficial de Aragón” n.º 43, de 13 de abril de 1998), modificado por el artículo 31 de la Ley 26/2003, de 30 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas.

Tercero.— De acuerdo con la base 6.5 de la convocatoria, el período de prácticas incluirá un curso de formación programado y coordinado por el Instituto Aragonés de Administración



Pública, que tendrá carácter selectivo y será de obligatoria realización para las aspirantes aprobadas, a quienes se anunciará oportunamente la fecha de comienzo.

Cuarto.— Una vez superado el período de prácticas y el curso de formación, y completado con ello el proceso selectivo, las opositoras aprobadas elegirán destino.

Quinto.— Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Hacienda y Administración Pública, en el plazo de un mes desde su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 58.1 de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuyo texto refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 17 de abril de 2013.

**El Director General de la Función Pública
y Calidad de los Servicios,
IGNACIO MURILLO GARCÍA-ATANCE**